

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA**

**ANEXO**

**Proyecto de Decreto por el que se regula la convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana.**

**Antecedentes de la norma**

DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.

**Problemas que se pretenden solucionar con la modificación de la norma**

Vista la norma vigente en la actualidad sobre convivencia en los centros educativos se han detectado los siguientes problemas:

- Falta de referencia a la figura del docente como autoridad.
- Necesidad de acompañamiento de la administración en referencia a las agresiones a los docentes y de revisión normativa en cuanto a ello.
- Carencia de regulación sobre el Plan de convivencia tal como se especifica en el texto consolidado de la Ley de Educación.
- Omisión del ejercicio de derecho a reunión del alumnado en el decreto anterior.
- El decreto actual pone más peso en el trabajo a realizar con el supuesto agresor que con las víctimas. Se considera necesario plasmar de manera más explícita la protección de las víctimas.

**Necesidad y oportunidad de su aprobación**

Es necesario actualizar y desarrollar la normativa de convivencia del sistema educativo valenciano, ya que disponemos actualmente de un decreto de 2022 y una orden de 2014, con un desajuste tremendo tanto a nivel normativo como de filosofía y vocabulario.

El que no se haya desarrollado la normativa supone una oportunidad, ya que algunos conceptos o procedimientos planteados en el decreto están confundiendo en los centros escolares, muchas dudas en la aplicación de los procedimientos, y no ha supuesto una mejora en la convivencia del sistema educativo en los dos años vigentes: son cada vez más las notificaciones de incidencias en los centros escolares, y la desesperación de los equipos docentes, directivos y orientadores para afrontar esta situación.

Desarrollar un nuevo decreto y en paralelo una orden que lo desarrolle para que no exista un desajuste normativo como el que nos encontramos actualmente.

### **Objetivos de la norma**

El objetivo principal de este decreto es promover una cultura de convivencia pacífica y constructiva, donde se reconozcan y respeten los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad escolar. Asimismo, busca establecer mecanismos eficaces para la prevención y gestión de conflictos, así como para la promoción de valores como la empatía, la solidaridad y la responsabilidad.

Así pues, los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo de la normativa de convivencia son los siguientes:

- Ajustar la normativa a las necesidades reales del sistema educativo actual y de la sociedad en la que vivimos.
- Atender a las opiniones de la comunidad educativa y de los expertos en materia de convivencia escolar.
- Conseguir que la norma tenga una lectura fácil y accesible para todos los miembros de la comunidad educativa, con un vocabulario sencillo y comprensible. Sin redundar o repetir cuestiones ya reguladas.
- Plantear las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias
- Simplificar en el desarrollo de la orden los diferentes protocolos que existen actualmente.

### **Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras**

No es posible alcanzar los objetivos indicados con soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.

